



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

EO 30851/2025

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 043-2025-MPCH-GM.

Chota, 14 de mayo de 2025.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

VISTO:

El Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales – MPCH- 2025; el Informe N° 0133-2025-MPCH-GDA-SGIRS; el Informe N° 0063-2025-MPCH-GDA, de fecha 13 de mayo de 2025; y,

CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, promueven el desarrollo integral para viabilizar la justicia social y la sostenibilidad de sus instituciones jurisdiccionales.

Por su parte el artículo IV, inciso 1 numeral 1.1 del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en lo que respecta al Principio de Legalidad, prescribe que "Las Autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

El numeral 3.1. del artículo 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades, se señala como funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales, "Regular y controlar el proceso de disposición final de desechos sólidos, líquidos y vertimientos industriales en el ámbito provincial". Es así que las municipalidades son las encargadas de la protección y conservación del ambiente en su jurisdicción y debe de coordinar con los diversos niveles de gobierno para la correcta aplicación local de los instrumentos de planeamiento y de gestión ambiental y así difundir programas de saneamiento ambiental en coordinación con las autoridades correspondientes; asimismo, indica que las municipalidades son responsables de implementar un adecuado sistema de gestión integral de residuos sólidos.

El artículo 1, del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, ha establecido el objeto de dicho instrumento legal en los siguientes términos: (...) asegurar la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales, y regular la gestión y manejo de residuos sólidos, que comprende la minimización de la generación de residuos sólidos en la fuente, la valorización material y energética de los residuos sólidos, la adecuada disposición final de los mismos y la sostenibilidad de los servicios de limpieza pública.

Con Resolución Ministerial N° 457-2018-MINAM, del 31 de diciembre 2018, se aprueba la Guía para la caracterización de los Residuos Sólidos Municipales, cuyo objetivo es orientar la elaboración de estudios de caracterización de Residuos Sólidos Municipales, mediante pautas metodológicas que describen los pasos para la obtención de cifras locales relacionadas a estos residuos, que permitirá el dimensionamiento adecuado de los





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

servicios de limpieza pública, como una planificación administrativa, financiera, técnica y operativa del manejo de los residuos sólidos.

La caracterización es una herramienta que permite obtener información primaria relacionada las características de los residuos sólidos municipales, la que se realiza a través de un estudio del cual se obtienen datos tales como: la cantidad, densidad, composición y humedad de los residuos sólidos en un ámbito geográfico, cuya información permite la planificación técnica y operativa del manejo de residuos sólidos, planificación administrativa y financiera del servicio de limpieza pública. El estudio de caracterización es un insumo que permite elaborar una serie de instrumentos para gestión de los residuos sólidos, como para proyectos de inversión y otros que permitan en la gestión adoptar decisiones a corto mediano y largo plazo.

Con Resolución de Gerencia Municipal N° 025-2025-MPCH- GM, de fecha 22 de abril de 2025, se designó al equipo de planificación responsable de conducir el proceso para la elaboración del "Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del distrito de Chota-2025".

A través del Informe el Informe N° 0-2025-MPCH-GDA- SGIRS, de fecha 09 de mayo de 2025, el Subgerente de Gestión Integral de Residuos Sólidos, solicita la aprobación del estudio de caracterización de residuos sólidos de la zona urbana del distrito de Chota -2025. En el ítem I. análisis de dicho informe se indica:

Visto los antecedentes se procedió a elaborar el de Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales de la Zona Urbana del Distrito de Chota-2025, que duro un promedio de 20 días calendarios, en el cual la Subgerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos, superviso la elaboración del presente estudio de acuerdo a la guía aprobada mediante Resolución Ministerial N°457-2018-MINAM, el cual cumple con todos las pautas metodológicas que describen en forma clara y sencilla los pasos para la obtención de datos estadísticos relacionados a los residuos generados en la zona urbana del Distrito de Chota. Por lo tanto, se solicita la aprobación del presente Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales de la Zona Urbana del Distrito de Chota-2025.

En el ítem II. Conclusiones:

Tras cumplir con las pautas metodológicas que describen en forma clara y sencilla los pasos para la obtención de datos estadísticos relacionados a los residuos generados en la zona urbana del Distrito de Chota, se solicita la aprobación del presente Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales de la Zona Urbana del Distrito de Chota-2025.

Del estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales- MPCH-2025, se da cuenta que este tiene por objetivo general: Contar con el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales, como una importante herramienta ambiental que contribuye a optimizar el manejo integral del servicio de residuos sólidos municipales, aseo urbano y la mejora en la toma de decisiones en materia de políticas públicas ambientales en la Provincia de Chota.

Con informe N° 0063-2025-MPCH-GDA, de fecha 13 de mayo de 2025; el Gerente de Desarrollo Ambiental, solicita a esta Gerencia la emisión del acto resolutivo aprobando el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales en la zona urbana del distrito de Chota- 2025.

Dada la importancia que se desprende de los objetivos del plan de Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales presentado a esta Gerencia Municipal, resulta necesario su aprobación mediante la emisión del acto resolutivo correspondiente, con el fin de que la Gerencia de Desarrollo Ambiental, a través de la





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Subgerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos, cumpla con las políticas institucionales y nacionales respecto al tratamiento de los residuos sólidos en nuestra ciudad de Chota.

Estando a lo indicado en el Informe N° 0-2025-MPCH-GDA- SGIRS, de fecha 09 de mayo de 2025; de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, y el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR EL ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES - MPCH – 2025, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Ambiental, así como su remisión al Ministerio del Ambiente de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información realice la publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Provincial de Chota.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Cc:
Gerencia de Desarrollo Ambiental.
Subgerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
OTI.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
Mg. Noé Joel Sánchez Martínez
GERENTE MUNICIPAL
DNI N°. 40472485



NUESTRO
COMPROMISO
ES CONTIGO

RUC: 20220499767

tramitedocumentario@muichota.gob.pe

www.munichota.gob.pe